

COMITE PARITARIO



¿QUÉ ES EL COMITÉ PARITARIO?

Instancia bipartita conformada por trabajadores y representantes del empleador en la que se desarrollan, planifican y controlan actividades de prevención de riesgo existentes en la empresa.



¿CUÁNDO SE DEBE CONSTITUIR UN COMITÉ PARITARIO?

Toda empresa o agencia, en que laboren más de 25 trabajadores(as) tienen la obligación de constituir el Comité Paritario.



¿COMO SE CONSTITUYE EL COMITÉ PARITARIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD?

- **3 representantes del empleador y 3 representantes de los colaboradores.** Por cada miembro titular se designará otro en carácter de suplente.
- Miembros titulares deben designar a los cargos de Presidente y Secretario.
- A falta de acuerdo, la designación debe hacerse por sorteo.



REPRESENTANTES DE AMSOFT

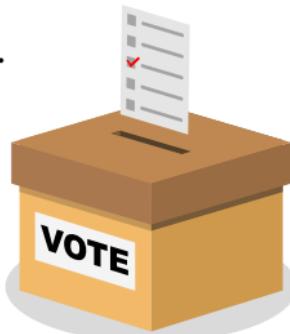
**El empleador(a) designará 3 representantes titulares
y 3 suplentes ante el Comité.**

**Se recomienda que sean personas vinculadas al área
técnica, en virtud de lo cual, el empleador(a) designa
a quien estime conveniente.**



ELECCIÓN REPRESENTANTES DE COLABORADORES AMSOFT

- La votación es secreta y directa.
- Deben participar todos los funcionarios de la organización (100%)
- El voto se realizará a través de la plataforma BUK.



¿CÓALES SON LOS REQUISITOS PARA PERTENEZER AL COMITÉ PARITARIO?

- Tener más de 18 años de edad.
- Saber leer y escribir.
- Antigüedad mínima de un año.
- Acreditar haber asistido a un curso de orientación de prevención de riesgos profesionales.



ELECCIÓN REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

Se debe levantar acta en triplicado y se debe dejar constancia de:

- Total de votantes.
- Total de representantes por elegir.
- Nombres en orden decreciente de votos.
- Nómina de elegidos.
- En caso de empate, la elección se dirimirá por sorteo. (a través de plataforma)

El acta será firmada por la persona con mayor autoridad del comité (mayor N° de votación) y luego por las personas elegidas que deseen hacerlo.



ELECCIÓN REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

- Se considerarán elegidos como titulares quienes obtengan las tres más altas mayorías.
- Se considerarán elegidos como suplentes las tres personas que sigan en orden decreciente de sufragios a las tres más altas mayorías.
- En caso de **empate**, la elección se realizará por **sorteo**.



¿CÓMO SE ELEGIRÁN LOS INTEGRANTES DEL CPHS?

Los miembros de los Comité Paritarios de Higiene y Seguridad durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos. (Art. 20 del D.S. N° 54).



REUNIONES DEL COMITÉ

- **QUÓRUM MÍNIMO**

- 1 representante del empleador y 1 representante de los trabajadores.

- **ORDINARIAS**

- Una vez al mes, mínimo.

- **EXTRAORDINARIAS**

- A petición conjunta de un representante de cada estamento.

- Accidente del trabajo fatal.



¿CUÁLES SON LAS CAUSALES DE CESE DE UN REPRESENTANTE?

- Si dejan de pertenecer a la entidad empleadora.
- No asisten, sin causa justificada a **2** sesiones consecutivas.



¿QUÉ ROLES SE DEBEN ASIGNAR DENTRO DEL CPHS?

Cada Comité designará, un presidente y un secretario. A falta de acuerdo para hacer estas designaciones, ellas se harán por sorteo.



¿QUÉ ROLES SE DEBEN ASIGNAR DENTRO DEL CPHS?

Rol del presidente:

- Moderar la reunión.
- Preparar la agenda o tabla a tratar en la siguiente reunión.
- Liderar la reunión, de acuerdo a los objetivos mencionados, para cumplirlos y llegar a las soluciones.
- Comunicar los acuerdos a la Alta Gerencia.
- Realizar las convocatorias a reuniones ordinarias y extraordinarias.
- Firmar cada acta de las reuniones.



¿QUÉ ROLES SE DEBEN ASIGNAR DENTRO DEL CPHS?

Rol del secretario

- Registrar en el acta todo lo que ocurre en la reunión, acuerdos, responsables y plazos establecidos de las tareas.
- Dar lectura al acta de la reunión anterior al inicio de la reunión y del acta presente en el término de la reunión
- Publicar las actas.
- Firmar junto al presidente el acta de la reunión.



ACUERDOS

- Se debe dejar constancia en acta de los acuerdos.
- Copia del acta se debe entregar al empleador para su notificación.
- La entidad empleadora puede apelar a su organismo administrador, respecto de las medidas de prevención que el Comité le hubiere indicado .



ACUERDOS

- QUÓRUM ACUERDOS. **Simple mayoría.**
- Cuando a las sesiones del comité no concurran todos los representantes del empleador y/o de los trabajadores, se entenderá que los asistentes disponen de la totalidad de los votos de su respectiva representación.
- En caso de empate, se debe solicitar la intervención del organismo administrador.



¿CUÁLES SON LAS FUNCIONES DE UN COMITÉ PARITARIO?

- 1.- Cumplir las demás funciones o misiones que le encomiende el organismo administrador respectivo (ACHS).
- 2.- Vigilar el cumplimiento, tanto por parte de la empresa como de los trabajadores, de las medidas de prevención, higiene y seguridad.
- 3.- Investigar las causas de los accidentes del trabajo y enfermedades profesionales que se produzcan en la empresa.



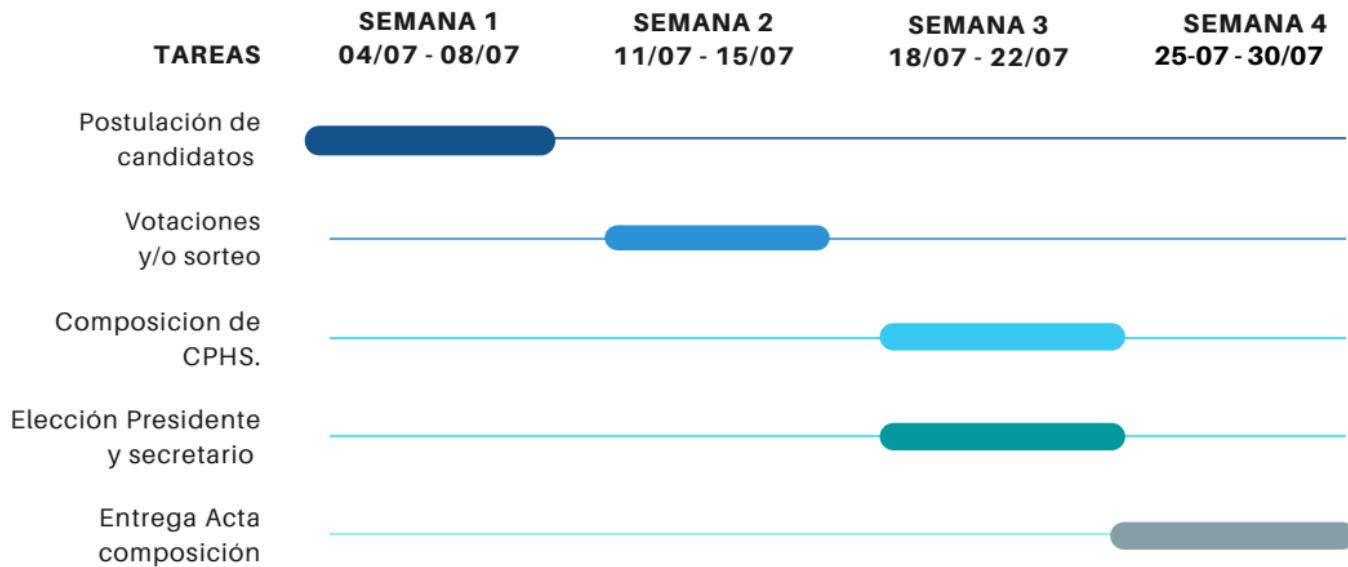
¿CUÁLES SON LAS FUNCIONES DE UN COMITÉ PARITARIO?

- 4.- Decidir si el accidente o la enfermedad profesional se debió a negligencia inexcusable del trabajador.
- 5.- Indicar la adopción de todas las medidas de higiene y seguridad que sirvan para la prevención de los riesgos profesionales.
- 6.- Promover la realización de cursos de formación destinados a la capacitación profesional de los trabajadores.



Cronograma de Composición de CPHS

Meta: 30 de Julio de 2022



¡Muchas gracias!



AMSOFT
TRANSFORMACIÓN DIGITAL